Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia de la actora podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admiten, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que no presentados los títulos de propiedad por la demandada se encuentran suplidos por certificación registral, estando de manifiesto en Secretaría para que puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada doña Concepción Madrid Díaz, para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 35. Vivienda primero, número 2, situada en la primera planta alta, perteneciente al portal 4, del edificio en las parcelas 52 A) y C), en término municipal de Pozuelo de Alarcón, poligono I del plan parcial de ampliación de la Casa de Campo. Actualmente calle Francia, 2. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 613, libro 606, folio 37, finca registral número 31.046.

Dado en Leganés a 28 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—63.999.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hace saber: Que en virtud a lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado bajo las normas de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor García Sánchez, contra don Antonio Gómez Magueda y doña Petra Sebastián Matesanz, sobre reclamación de cantidad, procédase a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo fijado para la subasta, anunciándose por medio de Edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y Tablón de Anuncios de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar en segunda el día 27 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegué número 30-2 de Leganés (Madrid), conforme a las condiciones que luego se expresarán. Caso de ser necesario tercera subasta, se señala el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de licitación para la segunda subasta será la cantidad de 14.250.000 pesetas. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo

en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, con carácter previo a la celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Caso de resultar sábado, festivo o que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder a tercero.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 46, con la letra D de la planta primera del edificio sito en Leganés, compuesto de cuatro portales, señalados con los números 2 y 4 de la calle Perú números 9 y 11 de la calle Argentina.

Tiene su entrada por el portal número 9 de la citada calle. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 1-D, situado en la planta baja del edificio, con una superficie construida aproximada de 5 metros cuadrados. Cuota 1,19 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 962, folio 134, finca número 10.325, inscripción tercera.

Dado en Leganés a 6 de noviembre de 1998.—La MagistradaJuez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—El Secretario.—64.136.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, siguen con el número 185/1998, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Beltrán, contra don José María Isasi Martínez v doña María Ángeles Isasi Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 9 de abril de 1999, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 16.—Vivienda o piso quinto, señalado con la letra I, que consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y vestíbulo. Ocupa una superficie útil de 63,60 metros cuadrados, y la construida de 75,92 metros cuadrados. Y linda: Norte, con la vivienda, letra J y escalera; sur, con la casa número 13; este, patio número 5 y la vivienda L y escalera; oeste, calle particular o sistema viario. Tiene como anejo un cuarto trastero, en la planta novena, señalado con el número 16, con una superficie de 3,33 metros cuadrados, cuota de participación en el inmueble de 2,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.190, fo 110 7, fin-

ca 13.327 (antes 22.680). Inscripción segunda. Forma parte de una sita en Logroño, calle Ingenieros del Pino y Amorena, número 11.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José María y doña María de los Ángeles Isasi Martínez, para el caso de resultar negativa la notificación personal, expido el presente en Logroño a 25 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—El Secretario.—64.059.

LLÍRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Llíria, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 93/1998, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Batreck 4, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de febrero de 1999, a las trece horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 9 de marzo de 1999, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 14 de abril de 1999, a la misma hora con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 43940018009398, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local comercial número 1 en planta baja con acceso desde la calle en Proyecto s/n de Bétera por medio de varias puertas, sin distribución interior salvo los aseos, y un altillo sito al fondo izquierdo, al que se accede mediante escalera, superficie construida con repercusión de elementos comunes es de 288,57 metros cuadrados, y en cuanto a la superficie útil es de 244,89 metros cuadrados, inscrito al Registro de la Propiedad de Moncada, finca registral número 23.669, inscripción primera.

Tipo de la tasación para la subasta: 26.288.000 pesetas.

Dado en Llíria a 20 de octubre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—64.083.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispusto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2433/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, contra don José Vargas Galvez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final del presente edicto se indican.

La fecha de celebración de la subasta y el tipo de licitación es el seguidamente se indica:

Tercera subasta: 18 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo. A los efectos de hacer el depósito que la Ley establece para poder participar en esta subasta, se hace constar que los tipos de licitación fijados para la segunda subasta (declarada desierta) son de 857.250 pesetas, para los lotes del 1 al 9 (ambos incluidos) y 5.678.985 pesetas, para el lote 10.

El resto de las condiciones que se establecen para poder participar en la subasta son las indicadas en los edictos que sirvieron de publicación para la primera y segunda subasta, que fueron publicados en los boletines, fechas y páginas que seguidamente se indican:

«Boletín Oficial del Estado»: Número 150, de fecha 24 de junio de 1998, páginas 10.258 y 10.259.

«Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»: Número 146, de fecha 22 de junio de 1998, páginas 87 y 88. «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga»: Número 98, de fecha 26 de mayo de 1998, páginas 28 y 29.

A los efectos de que estos edictos sirvan de notificación de los señalamientos de subastas en la propia finca hipotecada para el supuesto que no se pueda llevar a cabo, se indica que los titulares de las fincas son:

Don Miguel Hurtado Vargas, finca número 5.901. Don Francisco Brenes de la Rubia y doña María Vaquero Hidalgo finca número 5.902.

Don Francisco Rodríguez González y doña Antonia Maldonado Gómez, finca número 5,903.

Don Cristóbal Maldonado Gómez, finca número 5.908.

Don Aurelio Vargas Galvez y doña María García Vargas, finca número 5.909.

Don Francisco Fernández Carrillo y doña María Vargas Montero, finca número 5.913.

Don Francisco Javier Pereles y doña María Carrión Doblas, finca número 5.915. Don Antonio Sánchez Segovia, finca número

5.918.
Don Miguel Postigo Tejada y doña María del

Carmen Miranda Roldán, finca número 5.919. Don José Vargas Galvez y doña Josefa Gomez

Paisal, fincas números 8.883 y 8.884. Don Antonio Postigo Postigo y herederos de doña Trinidad Vázquez Díaz, finca número 8.966.

Don Juan Ĉarrión Mancera y doña Josefa Ortiz de Zarate Ruiz, finca número 9.426.

Don Antonio Garrido Mancera y doña Gertrudis Bazaga Álvarez, finca número 9.427.

Herederos de don Pedro Pérez Maza, en la persona de su hija doña Dolores M. Pérez Ruiz, finca número 9.428.

Don Antonio Sánchez Segovia y doña María Gamez Vargas, fincas número 9.429 y 9.430.

Don José Garrido Mancera y doña María Doblas Pena Faiín, finca número 9,431.

Don Antonio Aguera Torres y doña Josefa Benítez García, finca número 9.432.

Don Francisco Fernández del Pino y doña Antonia López Manceras, finca número 9.433.

Don Carlos Serra Barbero, finca número 9.434. Don Francisco Vargas Galvez y doña María Dolores Vargas Ramirez, finca número 9.435.

Don Miguel Postigo Tejada y doña María del Carmen Miranda Roldán, finca número 9.436.

Don Manuel Risques Olmo y doña Remedios Vargas Ocaña, finca número 9.437.

Don Andrés Pérez Pacheco, finca número 9.438. Don Rafael Aguera Medina y doña Remedios Santana Plaza, finca número 9.439.

Don Diego Aragón Martín, finca número 9.440. Don Francisco Rueda Ocaña y doña Catalina Aguera Medina, finca número 9.476.

Bienes objeto de subasta

Nueve pisos sitos y sótano comercial en la carretera de Coin sín, en Cártama (Málaga). Inscritos en el Registro de la Propiedad de Alora. Los lotes del 1 al 9, inscritos al tomo 624, libro 97, inscripción segunda.

Lote número 1. 1.º, finca registral número 5.901, folio 184.

Lote número 2. 2.º A, finca registral número 5.902, folio 186.

Lote número 3. 2.º B, finca registral número 5.903, folio 188.

Lote número 4. 3.º A, finca registral número 5.908, folio 198.

Lote número 5. 3.º B, finca registral número 5.909, folio 200.

Lote número 6. 3.º H, finca registral número 5.913, folio 207.

Lote número 7. $4.^{\circ}$ B, finca registral número 5.915, folio 210. Lote número 8. $4.^{\circ}$ E, finca registral número

5.918, folio 216. Lote número 9. 4.º H, finca registral número

Lote número 9. 4.º H, finca registral número 5.919, folio 218.

Lote número 10. Fincas que forman parte del sótano comercial señalado en su día con la finca registral número 5.896, de la que se segregaron las

registrales que son objeto de subastas señaladas con los números 8.883 y 8.884; a su vez de la registral número 8.883 se segregó la finca registral número 8.966 y de la 8.884, se segregaron las fincas números 9.426, 9.427, 9.428, 9.429, 9.430, 9.431, 9.432, 9.433, 9.434, 9.435, 9.436, 9.437, 9.438, 9.439, 9.440 y 9.476. Fincas cuya descripción es la siguiente:

Al tomo 732, libro 134 de Cártama.

Finca registral número 8.883, local en sótano, al folio 126.

Finca registral 8.884, local en sótano, al folio 128. Al tomo 737, libro 135 de Cártama.

Finca registral número 8.966, local en sótano bajo, al folio 107.

Al tomo 757, libro 142 de Cártama, cocheras en planta semisótano.

Finca registral número 9.426, al folio 6.

Finca registral número 9.427, al folio 8.

Finca registral número 9.428, al folio 10.

Finca registral número 9.429, al folio 12.

Finca registral número 9.430, al folio 14.

Finca registral número 9.431, al folio 16.

Finca registral número 9.432, al folio 18.

Finca registral número 9.432, al folio 18. Finca registral número 9.433, al folio 20.

Finca registral número 9.434, al folio 22.

Finca registral número 9.435, al folio 24.

Finca registral número 9.436, al folio 26.

Finca registral número 9.437, al folio 28.

Finca registral número 9.438, al folio 30.

Finca registral número 9.439, al folio 32.

Finca registral número 9.440, al folio 34.

Finca registral número 9.476, al folio 113.

Se hace constar que en la diligencia de notificación de los anteriores señalamientos de subastas, el Juzgado de Paz de Cártama, en diligencia de fecha 6 de mayo de 1997, comunica que «el edificio fue demolido hace aproximadamente dos años, existiendo en la actualidad un solar diáfano en que no hay construcción alguna».

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—64.148.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Reformas Lozoya, Sociedad Limitada» don Nicolás Lozoya Monleón, doña Manuela Amador Lomo, don Esteban Lozoya Losada y doña Carmen Monleón Sabater, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, oficina 4017, calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 27.834, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 463, folio 53

Valor de tasación, 5.500.000 de pesetas.

Finca registral 5.330, hoy 5.263, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 83, libro 75, folio 130.

Valor de tasación, 2.153.902 de pesetas.

Finca registral 32.459, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.511, folio 37, libro 525.

Valor de tasación, 37.655.000 pesetas.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—64.031.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 367/1998, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermudez de Castro y Rosillo, contra don Antwan Abdo y doña Katia Alawad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de febrero de 1999, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 12.961.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.720.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la

primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000367/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Antonia Calas número 13, segundo exterior número 1, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 550, folio 194, finca registral número 13.520, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—64.113.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 546/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José María Barbosa Arias y doña Carmela

Bayón Coronel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.299.680 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.474.760 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000546/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.